



Hermandad Franciscana
de la Santísima Virgen de la Piedad
del Santo Cristo Señor de la Vida y de la Muerte
y de San Francisco de Asís
P A L E N C I A

Dispensa provisional art. 108

Dispensa provisional art. 108:

Dispensa del cumplimiento del artículo 108 de los vigentes Estatutos de la Hermandad, y su modificación provisional, hasta una futura revisión de los mismos, conforme a los siguientes términos:

Artículo 108.

En la tarde del Sábado de Pasión, víspera del Domingo de Ramos, la Hermandad organizará la procesión de Piedad y Reconciliación, **de inspiración puramente franciscana**, con el fin de realizar un acto **de penitencia y oración en diversas iglesias de la ciudad de Palencia**.

La dispensa provisional del artículo 108 de los vigentes Estatutos, hasta una futura revisión de los mismos, fue aprobada por el Cabildo de la Hermandad en su reunión ordinaria del día 2 de febrero de 2023, según lo establecido en el artículo 141.



Hermanidad de la
PIEDAD
PALENCIA